



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 9 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Núm. 205

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 6 de Abril de 1839).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En Provincias . . . . . 8,50 id id.  
En Ultramar y extranjero 10 id id.  
El pago de la suscripción es adelantado

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 7)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Distrito Minero de Oviedo

Habiendo renunciado D.<sup>a</sup> Rosalía Pérez Argüelles, vecina de San Martín de Teverga, su concesión minera de carbón titulada «Templanza» (núm. 9.707), de 63 hectáreas de superficie horizontal, sita en Fuente de Prandongo, parroquia de Santianes, término municipal de Teverga, el Sr. Gobernador, por providencia de 5 del corriente, se ha servido admitir esta renuncia, caducar la expresada concesión minera y declarar franco y registrable el terreno comprendido por la misma.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que previene el párrafo segundo del art. 2.º del Real decreto de 1.º de Agosto de 1889.

Oviedo 6 de Septiembre de 1895.  
—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Circular

En vista de lo que previene el Real decreto de 16 de Agosto último (Gaceta del 18), modificando las fechas en que han de verificarse las operaciones del reemplazo actual;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las Comisiones provinciales remitan á los Jefes de las zonas las relaciones que determina el art. 123 de la ley de Reemplazos vigente el día 15 del corriente mes.

De Real orden lo digo á V.S. para su conocimiento y demás efectos.

—Dios guarde á V. S. muchos años.  
—Madrid 4 de Septiembre de 1895.  
—Cos-Gayón.

Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

## DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Dia 31 de Agosto de 1895

Año económico de 1895 á 1896

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este dia

### INGRESOS

1	Rentas.	12.315	72
2	Portazgos y barcajes.	»	»
3	Donativos, legados y mandas.	»	»
4	Repartimiento.	»	»
5	Instrucción pública.	1.000	»
6	Beneficencia.	286.289	20
7	Ingresos extraordinarios.	»	»
8	Arbitrios especiales.	724.000	70
9	Empréstitos.	»	»
10	Enajenaciones.	88.884	»
11	Resultas.	»	»
12	Ampliación.	»	»
13	Movimiento de fondos ó suplementos.	»	»
14	Reintegros.	»	»

### PAGOS

1	Administración provincial.	132.646	16.432	40
2	Servicios generales.	64.570	502	83
3	Obras obligatorias.	39.485	2.372	12
4	Cargas.	86.997	14.411	20
5	Instrucción pública.	85.583	4.854	52
6	Beneficencia.	525.491	27.564	35
7	Corrección pública.	39.750	250	»
8	Imprevistos.	3.000	500	»
9	Nuevos Establecimientos.	36.000	»	»
10	Carreteras.	52.000	210	»
11	Obras diversas.	29.325	1.753	57
12	Otros gastos.	16.250	1.226	50
13	Resultas.	»	»	»
14	Ampliación.	»	65.224	28
15	Movimiento de fondos ó suplementos.	»	»	»

Existencia en Caja.

PRESUPUESTO autorizado.	OPERACIONES realizadas.	DIFERENCIAS		
		EN MAS. Pesetas.	EN MENOS. Pesetas.	
12.315	72	»	12.315	72
»	»	»	»	»
»	»	»	»	»
1.000	»	»	1.000	»
286.289	20	»	286.289	20
724.000	70	120.666	603.333	90
88.884	»	»	88.884	»
»	49.074	49.074	»	06
»	46.070	46.070	»	95
»	»	»	»	»
»	»	»	»	»
1.112.489	62	95.145	991.822	82
132.646	16.432	»	116.213	60
64.570	502	»	64.067	17
39.485	2.372	»	37.112	88
86.997	14.411	»	72.586	30
85.583	4.854	»	80.728	78
525.491	27.564	»	497.927	46
39.750	250	»	39.500	»
3.000	500	»	2.500	»
36.000	»	»	36.000	»
52.000	210	»	51.790	»
29.325	1.753	»	27.571	43
16.250	1.226	»	15.023	50
»	»	»	»	»
»	65.224	65.224	»	28
»	»	»	»	»
1.111.098	61	65.224	1.041.021	12
»	135.301	»	»	77
»	80.510	»	»	04
»	215.811	»	»	81

Oviedo 31 de Agosto de 1895.—El Contador, Celestino G. Labrada.

(R. al núm. 298).

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RELACION de los pagarés de compradores de fincas y redimentos de censos de bienes desamortizados que existen en la Tesorería de Hacienda de esta provincia correspondientes á plazos satisfechos en la Caja del Tesoro, respecto de los cuales se invita á los interesados para que presenten las cartas de pago de referencia dentro de los 30 días siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL para que puedan ser cangeadas por aquellos documentos, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no podrán serles entregados.—(Conclusión, véase el núm. 202).

Procedencia de la finca ó censo	Número del inventario	Término municipal en que radica	Clasificación de los bienes	Plazos que representan los pagarés	Nombres de los compradores y redimentos	Importe de los pagarés — Pesetas
Propios.	1.439	Grado.	Rústica.	10	D. Manuel Suárez León.	115 »
»	1.525	Idem.	»	2.º	El mismo.	220 »
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	55 »
»	»	Idem.	»	3.º	El mismo.	220 »
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	55 »
»	»	Idem.	»	4.º	El mismo.	220 »
»	»	Idem.	»	5.º	El mismo.	220 »
»	»	Idem.	»	6.º	El mismo.	220 »
»	»	Idem.	»	7.º	El mismo.	220 »
»	»	Idem.	»	8.º	El mismo.	220 »
»	»	Idem.	»	9.º	El mismo.	220 »
»	»	Idem.	»	10	El mismo.	220 »
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	55 »
»	1.529	Mieres.	»	2.º	El mismo.	40 40
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	10 10
»	»	Idem.	»	3.º	El mismo.	40 40
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	10 10
»	»	Idem.	»	4.º	El mismo.	40 40
»	»	Idem.	»	5.º	El mismo.	40 40
»	»	Idem.	»	6.º al 10	El mismo.	202 »
»	»	Idem.	»	6.º al 10	El mismo.	50 50
»	1.528	Oviedo.	»	2.º	El mismo.	24 64
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	6 16
»	»	Idem.	»	3.º	El mismo.	24 64
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	6 16
»	»	Idem.	»	4.º	El mismo.	24 64
»	»	Idem.	»	5.º	El mismo.	24 64
»	»	Idem.	»	6.º	El mismo.	24 64
»	»	Idem.	»	7.º	El mismo.	24 64
»	»	Idem.	»	8.º	El mismo.	24 64
»	»	Idem.	»	9.º	El mismo.	24 64
»	»	Idem.	»	10	El mismo.	24 64
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	6 16

Oviedo 7 de Septiembre de 1895.—Conforme.—El Interventor, José López.—El Tesorero, Agustín Martín.—V.º B.º, El Delegado, Beramendi.

### Gobierno militar de Oviedo

Para la entrega de documentos que interesan á las personas cuyos nombres figuran á continuación, éstas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Gobierno cualquier día laborable de diez á doce de la mañana.

D. Pio Fernández Fernández, soldado que fué del Batallón Voluntarios Asturianos.

D. José Fernández Díaz, soldado licenciado.

D. Bernardo Alonso Alvarez, hermano del soldado fallecido Epifanio.

D.ª Casilda García Martínez, hermana del soldado fallecido Marcelino.

D. Joaquín Fernández Fernández, Guardia civil licenciado.

D. Ramón Fanjul García, soldado licenciado.

D. Manuel García Fernández, soldado licenciado.

Oviedo 3 de Septiembre de 1895.—El Comandante Secretario, Celso Casar.

(R. al núm. 294).

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía de Corvera

D. Casimiro Rodríguez y Menéndez, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Corvera.

Hago saber: que no habiendo comparecido los mozos que á continuación se expresan á la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados con arreglo á la ley, la Corporación municipal, en sesión de 3 del corriente, acordó declararlos prófugos con las condenaciones consiguientes al tenor de disposiciones legales.

#### Reemplazo de 1895

Núm. 34. Robustiano Fernández y Alvarez, hijo de Manuel y María, natural de Trasona, ausente en la isla de Cuba.

36. José Suárez y Rodríguez, de José y Jacinta, de Molleda, en ignorado paradero.

#### Reemplazo de 1893

Núm. 33. Marcelino García y Alonso, hijo de José y Segunda, natural de Trasona, en la isla de Cuba.

En tal concepto se cita, llama y emplaza á los relacionados prófugos para que comparezcan en esta Alcaldía para ser presentados ante la Comisión provincial.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura de los mencionados prófugos y su remisión á este municipio ó á la disposición de la Comisión provincial. Corvera 8 de Agosto de 1895.—Casimiro Rodríguez.

(R. al núm. 189).

#### Alcaldía de Las Regueras

##### Anuncio

De la propiedad de D. Bernardo Marinas Suárez, vecino de Balduno, en este concejo, se extravió el día 1.º del actual, un pollino de las señas siguientes:

Color negro; edad 9 años; con una mata junto al brazo derecho; zopino; cola y crin recortada; de cinco cuartas de alzada próximamente, y herrado de todos cuatro pies.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que llegando á conocimiento de la persona en cuyo poder se halle, se sirva dar aviso á esta Alcaldía ó entregarlo á

su dueño previo pago de los gastos originados.

Las Regueras Septiembre 5 de 1895.—El Alcalde, Cipriano Pérez González.

(R. al núm. 301).

#### Alcaldía de Candamo

No habiendo comparecido al acto de talla y clasificación de soldados ante este Ayuntamiento ni al juicio de exenciones ante la Comisión provincial los mozos responsables al reemplazo del presente año que á continuación se expresan, esta Corporación municipal en sesión de 6 de Julio último, acordó declararles prófugos, imponiéndoles las costas y gastos que origine su captura y conducción con arreglo á lo que dispone el art. 93 de la ley de Reclutamiento vigente.

Núm. 6. José Menéndez Fernández, hijo de Evaristo y Rufina, de Grullas, ausente en los Estados Unidos.

13. Manuel García Vega, de Manuela, célibe, de Múrias, en ignorado paradero.

25. Sotero López García, de Fernando y Juana, de Llamero, en Guatemala de la América Central.

27. Marcelino Fernández Díaz, de Manuel y Angela, de id., en ignorado paradero.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para los fines que dicha ley determina.

Las Consistoriales de Candamo Agosto 17 de 1895.—El Alcalde, Félix García.

(R. al núm. 229).

#### Alcaldía de Ribera de Arriba

##### Anuncio

Se halla vacante la Depositaria recaudación de fondos municipales de este Ayuntamiento por dimisión de D. José Banciella, que la desempeñaba.

Los que deseen obtenerla deberán dirigir las solicitudes en forma legal á esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN.

El nombrado, antes de tomar posesión, prestará fianza en metálico, efectos públicos al precio de cotización, ó en hipotecas por valor de 5.000 pesetas, sin cuyo requisito no podrá tomar posesión.

El cargo tendrá como remuneración el 3 por 100 de las cantidades depositadas ó ingresadas en Caja é igual cantidad como premio de cobranza del reparto de consumos.

Ribera de Arriba 4 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Manuel del Valle y Rúa.

(R. al núm. 300).

#### Alcaldía de Lena

##### Anuncio

En poder del Alcalde de barrio de Sotiello, D. Antonio Zapico, se halla una vaca extraña que se encontró haciendo daño en una finca de particulares, cuya res depositada por acuerdo del vecindario en casa del Zapico, tiene las señas siguientes:

Edad 6 años próximamente; color rojo claro; asta bien puesta y tiene en la derecha tres rayas; en la oreja derecha un poco de falta figurando triángulo; alzada 5 cuartas; escosa; tiene un sobre huso en el cadril izquierdo.

Lo que se anuncia al público á fin de que el que se crea con derecho á ella pueda pasar á recogerla.

Consistoriales de Lena á 6 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Cayetano Rosal.

(R. al núm. 302).

#### Alcaldía de Noreña

D. Justo Rodríguez y Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noreña.

Hago saber: que no habiéndose presentado ante este Ayuntamiento al juicio de la clasificación de soldados y al de la revisión de sus respectivas exenciones, no obstante haber sido citados con arreglo á la ley los mozos de este reemplazo y anteriores que á continuación se expresan, esta Corporación municipal

en sesión de 19 de Abril último, acordó declararles prófugos para todos los efectos legales, condenándoles al pago de los gastos que se ocasionen con motivo de la busca, captura y conducción de los mismos á la capital.

##### Reemplazo de 1895

Núm. 13. Ernesto Díaz Balbona, hijo de Baldomero y Vicenta, natural de Noreña.

14. Pedro Díaz Braga, de Rafael y Ramona, de id.

15. Manuel Díaz Rodríguez, de José y María, de id.

17. Alfonso Muñiz Vega, de Román y Liboria, de id.

19. Francisco Iglesia Mencía, de José y Josefa, de id.

##### Reemplazo de 1894

Núm. 21. Plácido Alonso Arbe-sú, hijo de Francisco y Jerónima, de Noreña.

24. Valentín González García, de Bernardo y Josefa, de id.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, rogando á las autoridades y sus agentes procuren la busca, captura y conducción de los mencionados prófugos á este Ayuntamiento ó á disposición de la Excm. Comisión provincial caso de ser habidos.

Noreña á 27 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Justo Rodríguez.

(R. al núm. 259).

#### Alcaldía de Gijón

D. Justino Vigil Escalera y López, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del reemplazo del corriente año que á continuación se expresan, el Ilustre Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, acordó en sesión del día de hoy declararlos prófugos con las condenaciones consiguientes de gastos al tenor de las disposiciones legales y rogar y encargar á todas las autoridades la busca, captura y conducción de los mismos ante este municipio caso de ser habidos:

Núm. 17. Alfredo Iguiri Menéndez, hijo de José y Baldomera.

21. Alvaro Piñera García, de Ramón y Rosa.

54. Avelino Suárez Villabona, de Manuel y Juana.

66. Buenaventura García Fernández, de Feliciano y Ramona.

86. Celestino Fernández González, de Manuel y María.

95. Constantino Vizoso Menéndez, de Juan y Josefa.

118. Eulogio Alvarez González, de José y Josefa.

135. Feliciano Palacio García, de José y Josefa.

142. Fermín Rienda Solar, de Ramón y Juliana.

160. Jenaro Sánchez Pirís, de Ramón y Manuela.

161. Jerónimo García Blanco, de Angel y Carmen.

176. Isidro Sánchez Rendueles, de Manuel é Isidora.

181. Joaquin Bernardo Hévia González, de Cándido y Luisa.

189. José Alvarez Alvarez, de Manuel é Isabel.

204. José Gómez López, de Pedro y Manuela.

205. José González Iglesia, de Antonio y Sabina.

212. José Menéndez Rodríguez, de Juan y Saturna.

217. José Meana Iglesia, de Vicente y Josefa.

234. Juan Alvarez Sirgo, de Manuel y Ramona.

238. Juan García Martínez, de Bernardo y Antonia.

245. Joaquin Feito Martínez, de Carlos y Concepción.

270. Marcelino Rivera Riera, de Manuel é Isabel.

285. Manuel Diaz Acebal, de José y Rita.

287. Manuel Díaz Muñiz, de Antonio y Manuela.

296. Manuel Gallegos Menéndez, de Anselmo y Bárbara.

297. Manuel Hévia González, de Francisco é Isabel.

313. Manuel Rio Alvarez, de Francisco y Josefa.

321. Manuel Sánchez Tejera, de Manuel y Josefa.

324. Manuel Uria Menéndez, de José y María.

334. Nicanor Suárez Cortina, de Rosendo y Eulogia.

336. Nicasio Barros Carrió, de Bernardo y Manuela.

343. Pedro Menéndez, de Manuela.

348. Primitivo Uria García, de José y María.

351. Paulino Alvarez Iglesia, de Juan é Isabel.

359. Ramón Infesta García, de Manuel y Manuela.

364. Rogelio González García, de Felipe é Ignacia.

390. Víctor Lorenzo Alvarez Rubiera, de Paulino é Isabel.

392. Vicente Suárez Canto, de José y Magdalena.

Gijón 6 de Julio de 1895.—El Alcalde, J. V. Escalera.—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

(R. al núm. 89).

#### Alcaldía de Grado

Relación nominal de los mozos correspondientes al reemplazo de 1895 y revisiones de los anteriores, que han sido declarados prófugos por este Ayuntamiento, en sesiones de 29 de Junio último, 3 y 17 de la fecha:

Núm. 3 Manuel Fernández Valdés, hijo de José y Manuela, en la Habana.

5 Rufino Huerta Ordiales, de Antonio y Dolores, en Gibara.

8 Antonio García Pola, de Joaquín y Timotea, en Galiano, San Rafael.

10 José Fernández Prieto, de José y Joaquina, en Santi-Spíritu.

14 Indalecio Menéndez Fernández, de José y Rosa, en Santiago Las Vegas.

20 José González Fernández, de

Francisco y Felisa, en la Habana, Estrella, 96.

24 Alvaro González López, de Elias y Marcelina, en id., id., 101.

25 Feliciano González Fernández, de Pablo y Nicolasa, en idem, idem, 171.

28 Maximino González González, de Antonio y Angela, en Matanzas, Hotel Francés.

32 Lisardo Fernández Cuervo, de Ramón y María, en la Habana.

40 Eugenio García Rodríguez, de Santos y Ramona, en Puerto Rico, Fayuya.

48 Manuel Alvarez González, de José y Rita, en la Habana.

50 Francisco Tamargo Ruiz, de Celestino y Celestina, en id.

53 Francisco García Sierra, de Juan y Anacleto, en id.

57 Manuel Cañedo Menéndez, de Ramón y Francisca, en id.

59 Francisco González Fernández, de Rafael é Isabel, en id., San Rafael, 31.

61 Francisco López Areces, de Tomás y Vicenta, en la Habana.

63 Guillermo González Rodríguez, de Antonio y Antonia, en id., Obispo.

71 Manuel Alvarez Rodríguez, de Ramón y Rosa, en id., Calzada la Reina, 137.

75 Marcelino Petit Fernández de José y María, en los Estados Unidos.

81 Francisco Tamargo Suárez, de Francisco y Elvira, en id.

87 Antonio Arango Menéndez, de Pedro y María, en la Habana.

88 Celestino Fernández Rozal, de Tomás y Genoveva, en id.

99 Joaquín García Fernández, de Victorio y Teresa, en id., Animas, 101.

104 Laureano Alvarez Busto, de Felipe y María, en la Habana.

108 José Alvarez Alvarez, de Manuel y María, en id., Concordia, 165.

111 José Menéndez Fernández, de Luis y Josefa, en la Habana.

114 José Miranda Alvarez, de Marcos y María, en id.

117 Adolfo Alvarez Flórez, de Ramón y María, en id.

130 Severo Fernández Alvarez, de Ramón y Gumersinda, en idem, Galiano, 18.

133 Manuel Sánchez González, de Feliciano y María, en Guanabacoa.

134 Vicente Suárez Fernández, de Manuel y Filomena, en Cienfuegos.

135 Emilio Fernández Fernández, de Dionisio y Joaquina, en la Habana, Muralla, 33.

136 Manuel Menéndez Fojaco, de Diego y Carmen, en Segovia, Artillero.

137 Eduardo Estrada García, de José y María, en la Habana.

139 Manuel Iglesias Menéndez, de José y Genoveva, en id., Amargura, 34.

140 Ramón Alvarez Alvarez, de Ramón y Manuela, en Camajuani, Real, 15.

141 José García Sánchez, de Manuel y Dolores, en Puerto Rico, Adjuntas.

Gerardo Alvarez Fernández, de Antonio y María, en la Habana.

144 Eulogio Fernández Fernández, de Casimiro y María, en id.

145 Guillermo Méndez Alvarez, de José y Josefa, en id.

147 Antonio Huerta González, de Buenaventura y Ramona, en id., Salud, 101.

148 Jesús Fernández, de Geneveva, en la Habana.

152 Waldo Alvarez López, de Antonio y Teófila, en id., Dagoñes, 131.

153 Ramón Martínez Rodríguez, de José y María, en id., Luna, 103.

155 José Riesgo Alvarez, de Manuel y Salomé, en la Habana.

158 Jesús Fojaco Menéndez, de José y Manuela, en id.

160 José Alvarez Alvarez, de Juan y María, en id.

162 Manuel Alvarez García, de Ramón y Urbana, en ignorado paradero.

170 Nicasio Patallo Fernández, de Jesús y Manuela, en Santa Clara.

174 Marcelino Fernández García, de José y Rosa, en Puerto Rico.

179 Belarmino Gutiérrez Menéndez, de Juan y Clara, en ignorado paradero.

182 Aurelio García García, de Anacleto y Rosalía, en la Habana.

184 Cándido Blanco Alvarez, de Santiago y Josefa, en id., Esquina Obispo.

186 Ricardo Alvarez Alvarez, de Manuel y Juana, en la Habana.

189 Urbano Menéndez García, de Ramón y Josefa, en id., Reina, 137.

192 Galindo Hévia, de Teresa, en id., id., 51.

#### Reemplazo de 1894

Núm. 18 Rafael García Alvarez, hijo de José y Petra, en la Habana.

60 Casimiro Fernández Arias, de Manuel y Josefa, en O'Relly, Imprenta, 13.

82 Francisco Huerta Trabiesa, de Manuel y María, en la Habana.

94 José Tamargo González, de José y Josefa, en id., Calzada del Monte, 61.

116 José Fernández Fernández, de Ramón y Benita, en id., Angeles, 27.

156. Aquilino Suárez Echaveste, de José y Juana, en Cienfuegos.

No habiendo comparecido los mozos que expresa la presente relación al acto de la clasificación, y declarados prófugos con arreglo á la ley, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á la Comisión provincial.

Ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar su busca y captura, conduciéndolos á este Municipio, ó la

presentación de ellos ante la Comisión provincial.

Grado Agosto 29 de 1895.—El Alcalde, Rafael G. Cuervo.

(R. al núm. 273).

#### Alcaldía de Vega de Rivadeo

D. José San Julián, primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Rivadeo.

Hago saber: que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año que á continuación se expresan, dicho Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el 10 del corriente declararlos prófugos con las condenaciones consiguientes de gastos y demás efectos legales.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades la busca, captura y conducción de los mismos ante este Municipio caso de ser habidos.

Número 9. José Ramón Pérez García, hijo de Faustino y Dolores, de Regodapia.

11. Baldomero Marcos, de Juana, del Folgueiral.

12. Jesús María Arias González, de Juan y María, de Villameitide.

15. José María Martínez y Pérez Vizcaino, de Francisco y Laura, de la calle Mayor.

17. Manuel Suárez y Lastra, de José y Josefa, de Ferreira.

22. José María Mon y Martínez, de Fernando y Dolores del Castro, de la Mundiña.

24. Cándido Justo González y Prieto, de Benito y Dolores, de la Abraira.

25. Francisco García, de Dolores, de la Villa.

27. Domingo Méndez García, de Federico y Generosa, de Couso.

28. José Ramón Velázquez Bustelo, de Gervasio y Josefa, de la Grandela.

33. Domingo López González, de Domingo y Clementa, de la Villa.

35. Justo Antonio Vinjoy Cotarelo, de Manuel y María, de Mión.

37. Nicolás Bustelo Martínez, de Benito y María, de Guiar.

39. Antonio Lastra y Otero, de Pedro y Bernarda, de Guiar.

46. Antonio Villaveirán y Montaña, de Sabino y Generosa, de la C. del Sur.

48. Rafael María Alvarez Borbolla y Rodríguez Cancio, de Rafael y Adelina, del Fondrigo.

50. Manuel Villanueva y Combarro, de José y Rosa, de Molejón.

61. Alejandro Marcos y Fernández Villanueva, de Patricio y Nicolasa, de Miou.

62. José Antonio Fernández López, de José María y Rosalía, de Folgueiras.

63. José García, de Ramona, de Castramourán.

66. Alejandro Martínez y Alvarez, de Domingo y Josefa, de la Pumarega.

67. Manuel Villar y Pérez, de

Manuel y María, de la Herrería de Meredo.

70. Rafael María Rodríguez Bustelo, de Jesús y Cristina, de la Galea.

72. Enrique Constantino Luis Costa Dequidt, de Manuel y Aurora, del Barrio del Sol.

75. José María Prieto y Prieto, de Francisco y Ramona, del Casal de Meredo.

77. Gumersindo Valiela y Bércia, de José é Ignacia, de id.

78. José Garay, de Celestina, de San Pedro

81. José Benito García y López, de José y María, de Molejón.

82. José Manuel Arias y González, de Antonio y Josefa, del Carero.

89. Manuel Rodríguez García, de Alejandro y Gertrudis, de la Cruz de Meredo.

97. Francisco Lombardía y Enterrios, de Lope y Francisca, del Mourin.

101. Francisco José Prieto y Bustelo, de Lope y Bernarda, de la Iglesia de Meredo.

102. Alejandro Lavandera y Manso, de Alejandro y Josefa, de Empedrada.

104. Emilo Mon y Freige, de Romualdo y María del Carmen, de la Galea.

105. José Antonio Martínez y Fernández, de Francisco y Carmen, de Palacio.

107. Marcelino López Villabeiran y Rodríguez Piedra, de Manuel y Esperanza, de la Empedrada.

108. Francisco Fardón y Arredondo, de Federico y Rosalía, de Molejón.

109. Benigno López, de María, de Ferreira.

Vega de Rivadeo Agosto 22 de 1895.—El Alcalde, José San Julián.

(R. al núm. 240).

#### SECCIÓN JUDICIAL

##### Juzgado de Castropol

###### Cédulas de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido de Castropol, en providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía propuesto ante este Juzgado por la señora D.<sup>a</sup> María del Carmen Valledor y Tolosa, viuda y vecina de esta villa, contra D.<sup>a</sup> María del Carmen Pardo y Méndez, sus hermanos D. Sancho y D.<sup>a</sup> Juana, ésta casada con D. Manuel Aldigundi y Peña, ausente en ignorado paradero, así como el D. Sancho y demás personas que se consideren interesadas, sobre preferente derecho para obtener la propiedad de los bienes dotales de la Capellanía colativa de San Diego de Abres, en este partido, acordó emplazar por segunda vez á los demandados ausentes y que no comparecieron para que en el término de ocho días comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para el emplazamiento de dichos demandados ausentes y de las demás personas que se consideren interesadas en el presente juicio,

expido la presente que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropol Agosto veinticuatro de mil ochocientos noventa y cinco.—El Actuario, Antonio Múrias.

(R. al núm. 568).

El Sr. Juez de primera instancia de este partido de Castropol, en providencia de esta fecha, dictada en demanda ordinaria de mayor cuantía propuesta á nombre de D. Ramón González del Castro y Alvarez, de esta villa, contra D. José Fernández González, vecino de la Ria de Abres, concejo de Trabada, partido de Mondoñedo, provincia de Lugo, sobre pago de tres mil quinientas pesetas é intereses vencidos, que ha satisfecho á su convecino D. Manuel Alonso, como fiador de aquél, acordó emplazar por segunda vez á dicho demandado, ausente en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para el emplazamiento de dicho demandado, ausente en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Castropol á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—El Actuario, Antonio Múrias.

(R. al núm. 567).

##### Juzgado de Cangas de Tineo

D. Angel Rancaño Bermudez, Juez de primera instancia de Cangas de Tineo.

Hace saber: que D.<sup>a</sup> Antonia Campo Lago, hija legítima de don Pedro y D.<sup>a</sup> Rosa, natural del Pomar, parroquia de San Pedro de las Montañas, en este concejo, falleció en dicho Pomar el treinta de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, soltera y sin sucesión directa de descendientes ni ascendientes, y sin que se tenga la menor noticia de que hubiese otorgado disposición alguna testamentaria.

El Procurador D. Benigno Valcarcel, en nombre de D. Pedro Fuentes Campo, por sí y como marido de D.<sup>a</sup> Perfecta del Campo Rodríguez, en escrito que presentó ante este Juzgado el cinco de Agosto último, entre otras cosas, solicita la de que, se declaren únicos herederos ab-intestato de la D.<sup>a</sup> Antonia del Campo Lago, á sus sobrinas de doble vínculo, doña Serafina y D.<sup>a</sup> Perfecta del Campo Rodríguez, hijas de D. Ramón y D.<sup>a</sup> Carmen y también á los sobrinos D. Pedro y D. José Juan Suárez Fuentes Campo, hijos de su hermana consanguínea D.<sup>a</sup> Ramona del Campo Menéndez.

Por lo tanto, á medio del presente se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de la D.<sup>a</sup> Antonia del Campo Lago, que sus cuatro expresados sobrinos para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, contados desde el siguiente hábil al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Cangas de Tineo á tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Angel Rancaño. Por mandado de su señoría, José González y Pérez.

(R. al núm. 562).